

boza la comun aceptacion q^{ta} se merece
 entre los Moradores de esta Jurisdiccion;
 desde luego y con fiando dho^s v^{os} en g^{ta} con-
 tinuara del mismo modo; nombraron
 a Dho^s Señado por un Breve Real pa-
 ra acordar con su dictamen quantos pro-
 videncias ocurran; y mandaron se le ha-
 ga saber este nombram^{to} para q^{ta} le
 contra y acepte en forma: libandose
 le los Fertim^{to} q^{ta} pidieren. Con lo q^{ta} se
 concluyo este acuerdo, y lo firmaron
 Dho^s v^{os} de J. Doy fees

D^{no} Pedro de Molina Juan Mat^{to} Azala
 Miguel Sanchez

Antuerno
 D^{no} X^{to} Sanchez
 por el Real

Not^{ia} y Aceptacion
 Molina

En Archena y Enero siete de mil
 seccientos nov^{ta} y veinte el C^{on} D^{no} hico ver
 ver el nombram^{to} de Breve Real ante
 cedente al h^{co} D^{no} Mariano de Molina y
 Ayala Abogado de los R^{es} Consejo quien ma-
 nifesto lo aceptava, y lo firmo de q^{ta} Doy
 fees

D^{no} Mariano de Molina
 y Ayala

Sanchez

